



## Resolución Directoral

Chulucanas, 04 de enero del 2021

**VISTO;** El Memorando N° 625-2020-GRP-430020-13201, de fecha 31 de diciembre del 2020, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas y Carta N° 406-2020-430020-132011 de fecha 31 de diciembre del 2020 emitido por Coordinación del Servicio de Obstetricia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, así mismo el Artículo 143° y el Literal a) del Artículo 147° y el Artículo 148° de su reglamento. Aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que programas de incentivos Laborales sirven de Estimulo a los Servidores de Carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán, entre otros Aspectos, el Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionada Directamente o no con las Funciones Desempeñadas, establecidas como uno de estos reconocimiento el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, el desempeño de la función pública, dentro de la carrera administrativa, demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio, para cumplir de manera eficiente y eficaz, cada una de la tareas encomendadas, en su centro laboral, por lo tanto, es un derecho del Servidor Público, recibir menciones distinguidas de acuerdo a sus merito personales, por lo que la autoridad competente reconoce y felicita el buen desempeño laboral de cada uno de los servidores, así más aun cuando se trata de acciones excepcionales o de calidad extraordinarias relacionadas con la labor que desempeñan, sobre todo cuando se han cumplido y alcanzado las metas y trazadas con grandes y mejores resultados que lo previsto;

Que, siendo política de esta Dirección, poner en vigencia los programas de bienestar e incentivos para que de alguna manera sirvan de motivación a los servidores que trabajan en este Hospital, para el mejor desempeño de sus funciones;

Que, en atención al documento del Visto; el Director del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de personal; dispone expresar RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, y a la vez agradecer por el trabajo que vienen realizando en beneficio de nuestra institución, a los Servidores que laboran en las diferentes oficinas del Servicio de Gineceo obstetricia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, durante el periodo 2020, a favor de los servidores según detalle en la parte resolutive de esta resolución;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 27 de abril del 2020, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital





## Resolución Directoral

Chulucanas, 04 de enero del 2021

Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR** por su destacada Labor y colaboración, y a la vez agradecer por el buen trabajo que vienen realizando en beneficio de nuestra institución, al personal que labora en las diferentes oficinas del servicio de GINECO OBSTETRICIA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, durante el periodo 2020, a favor de los servidores que se detallan a continuación:

- |   |   |
|---|---|
| ☞ Milagros del Socorro Bran Núñez<br>Bachiller en Ciencias Económicas y Administrativas | Asistente Administrativo del Servicio de Gineco Obstetricia.                      |
| ☞ María del Rosario Jaramillo Ramírez<br>Obstetra                                       | Coordinadora del Programa Estratégico Materno Neonatal.                           |
| ☞ Fabiola Korina Parimango Aldana<br>Obstetra   | Coordinadora del Programa Estratégico de Prevención y Control de ITS, VIH – SIDA. |
| ☞ Nelly Margot Maticorena Mogollón<br>Obstetra  | Responsable del Programa de Salud Sexual y Reproductiva.                          |
| ☞ Joel David Rojas Maicelo<br>Obstetra  | Responsable del área de Emergencia COVID-19 Gineco Obstetricia.                   |
| ☞ Gaby Mabel Herrera Panta<br>Obstetra  | Responsable del área de registro de nacimientos y CNV en línea.                   |
| ☞ Erica Yanina Ramos Velásquez<br>Obstetra  | Responsable del área de registro de nacimientos y CNV en línea.                   |

**ARTÍCULO 2°.-** Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Gobierno Regional Piura, legajo personal, Unidades y Equipos Administrativos, Unidad de estadística e informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Oscar A. Berrú Vargas  
CMP 32186  
DIRECTOR